

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.294

Martes 5 de Julio de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2151267

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

DECLARA VACANTE EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Núm. 89.- Santiago, 6 de abril de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 19.882, que regula nueva política nacional de personal a los funcionarios públicos que indica; en la Ley N° 15.720, que crea una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público y domicilio en Santiago, denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto ley N° 180, que declara en reorganización a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto N° 307, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que incorpora servicio del Ministerio de Educación al Sistema de Alta Dirección Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 38, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que determina para los servicios públicos que indica, dependientes o relacionados con el Ministerio de Educación, los cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación, que nombra a Jaime Mario Tohá Lavanderos en el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto N° 223, de 2020, del Ministerio de Educación, que renueva nombramiento de don Jaime Mario Tohá Lavanderos en el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la solicitud de renuncia al cargo de Secretario General, efectuada con fecha 31 de marzo de 2022, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, el artículo 1 de la ley N° 15.720, crea una Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de derecho público y domicilio en Santiago, denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb). Agrega que la supervigilancia del Gobierno a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas se realizará por intermedio del Ministerio de Educación Pública.

2.- Que, el artículo 12 de la citada ley señala, en lo que interesa, que el Secretario General será de dedicación exclusiva y será el jefe superior del personal técnico y administrativo de la Junaeb.

3.- Que, el artículo 1 del decreto ley N° 180, que declara en reorganización a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, establece que su Secretario General asumirá la plenitud de funciones, atribuciones y obligaciones que corresponden al Consejo de dicho organismo, como asimismo todas aquellas que sean necesarias para el mejor y más eficaz funcionamiento del servicio, quedando, en consecuencia, en receso dicho Consejo.

4.- Que, el artículo primero del decreto N° 307, de 2004, del Ministerio de Hacienda, incorporó a la Junaeb al Sistema de Alta Dirección Pública. Por su parte, el artículo único del decreto con fuerza de ley N° 38, de 2003, del Ministerio de Hacienda, determinó que el cargo de Secretario General de dicho servicio tendrá la calidad de alto directivo público, de primer nivel jerárquico.

CVE 2151267

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5.- Que, de conformidad al artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, los altos directivos públicos tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de la exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento.

6.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 148 del Estatuto Administrativo, en los casos de cargos de exclusiva confianza, la remoción se hará efectiva por medio de la petición de renuncia que formulará el Presidente de la República o la autoridad llamada a efectuar el nombramiento. Agrega su inciso segundo que si la renuncia no se presenta dentro de las cuarenta y ocho horas de requerida, se declarará vacante el cargo.

7.- Que, en virtud del decreto supremo N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación, se nombró a Jaime Mario Tohá Lavanderos en el cargo de Secretario General de la Junaeb. Por su parte, mediante decreto N° 223, de 2021, del Ministerio de Educación, se renovó por primera vez su nombramiento por un nuevo período de tres años.

8.- Que, con fecha 31 de marzo de 2022, el Sr. Ministro de Educación, por especial encargo del Presidente de la República, solicitó en forma verbal y por escrito la renuncia al cargo de Secretario General de Junaeb a don Jaime Mario Tohá Lavanderos, quien, habiendo transcurrido más de 48 horas desde dicha solicitud, no la ha presentado.

9.- Que, de esta manera resulta necesario dictar el presente acto administrativo con el propósito de declarar vacante el aludido cargo, a fin de proceder a comunicar al Servicio Civil la situación señalada, en orden a solicitar el inicio del respectivo proceso de selección.

Decreto:

1° Declárase vacante el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, a contar del día 5 de abril de 2022, servido por don Jaime Mario Tohá Lavanderos.

2° Póngase en conocimiento de la Dirección Nacional del Servicio Civil la vacancia del cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuadragésimo octavo, inciso segundo, de la ley N° 19.882.

Anótese, tómesese razón, notifíquese, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Nicolás Cataldo Astorga, Subsecretario de Educación.